



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Martha Rocío Palacios Camargo
Demandado(s): ORTODONCIA ESPECIALIZADA DENTIMAX S.A.S.
Radicación: 25269310300120220005700

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia para resolver sobre el recurso de apelación presentado por la apoderada de la parte demandada contra el auto que tuvo por contestada la demanda de manera extemporánea.

Frente a esta petición observa el despacho, que de conformidad a lo establecido en el artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, la misma fue presentada en tiempo, así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en el efecto suspensivo el **RECURSO DE APELACIÓN**, formulado contra el auto de fecha seis (06) de octubre de 2022, notificado por estado del siete (07) de octubre de la presente anualidad, por medio del cual, entre otras cosas, se tuvo por contestada la demanda de manera extemporánea.

Por secretaría remítase el link del expediente al superior previas las constancias correspondientes y su plena organización como expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 116, hoy 21 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11a524137d672631c7a71f51968e1554245a2898a1b2360dc192228d38a17f2a**

Documento generado en 20/10/2022 08:52:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>